

mandado en su Estado Nob.^e, por el Sr. Alc. mayor q.^e presidente, se hizo una Boleta q.^e dice El Sr. D.ⁿ Aguilino Lopez, y por lo mismo toco la suerte de Alc. de la esmandad del Estado noble, a D.ⁿ Juan Lopez Marz y Valen.
Y en los demas Empleos y Oficios, q.^e este Ayuntamiento debe nombrar en cada eleccion ga.^l, Meligen a los actuales en sus respectivos Empleos, a ereccion de una de las Procuradurias del numero vacante por fallecim.^{to} de Alfonso Sanz; nombran a Pedro Jimenez Serrano.
Para el Yerro del limpio, a Pedro Balero, para q.^e cuide del Bello, a Tori Peralta. Y para el cuidado de las aguas del Collado de la Huambra nombran S.^s a Gines Lopez Cintas, y Antonio Munoz.
Y para Comisario de Fertilidades, Diputado de este R.^o Ponto, Mayordomo de Penas de Camara y las de los Propios de este Consejo, nombran S.^s al Sr. D.ⁿ Fran.^{co} de Paula Riviz de Castro, a quienes se les haga saber para sus respectivas aceptaciones, y que verifiquen sus firmas el q.^e las devadan, y principalmente Pedro Pablo Sanz. Mayordomo actual de este R.^o Ponto. Y Cor.
cluido este acto, lo firmaron S.^s de q.^e doi fee En cuyo estado el Sr. Alc. mayor q.^e presidente Dixo: que protestaba q.^e por su firma, solo se entiendan autorizados los particulares q.^e comprehende el precedente Acuerdo, q.^e esten arreglados alas Leyes del Reyno, Pragmaticas, y R.^{as} Cedula.
Por el Sr. D.ⁿ Alexandro Gonzalez, en este estado, se Dixo: Que por el presente Erno. se certifique

